

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

200-03

Boleta de permiso para edificar

Fecha 14 de JULIO de 1953.-

Vence 13 de ENERO de 1954.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 616-7-52.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don LUIS HALABI ADAM

para construir un edificio nuevo destinado a Habitaciones y locales de mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle Barros Arana frente Plaza España N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario LUIS HALABI A. domicilio CORONEL, Montt N.º 275.-

Arquitecto BENJAMIN AGUILERA domicilio Concepcion, O'Higgins 717.-

matric. N.º patente N.º

Constructor ADMINISTRACION domicilio

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 2.805 mts. superficie edificada 2750.- mts.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable lo presentará oportunamente

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6.º de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales Dos copias

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas Dos copias

12. Cálculos de resistencia Dos copias

13. PRESUPUESTO \$ 12.435.000.- DOSCE MILLENOVS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, según Bta N.º 4525/14/VI/1953.-

Edificación	68.725.-
Inspección	10.000.-
Extrac. Arenas	2.760.-
Estampillas Municipales	420.-
Libreta Control	100.-

\$ 82.005.-

La obra que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúa Torán
Dirección de Obras Municipales

aml.